

Antores. los poderosos motivos de la Ciudad p.
vezinos los Contratos hecho de esta naturaleza,
za, y ven arumpo en q.^a media el honor del
Ayuntamiento y la fee publica; Ex de dictamen
ve cite generalm^{te} p.^a d^a tratan de este punto
trauendole p.^a ello la r.^a P^{ro}v. q.^a prohibe
lay enagenaciones y demas notorias q.^a sean
conuenter delas dhas Ex.^{as} entendiendole
dha citacion p.^a conferir y resolver or.^a el
Ayuntamiento de dhas vitas, ha de ser por
nueve años, o por mas tiempo

Nueve años, o por mas tiempo /
 El Sr. D. Diego Pareja Vex. Como el.
 D. Juan Co. Fonten. /

[illegible]

de la Peña

Antie North

edno fass. do Calderon

uan Macintosh

